



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 72

----- SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES. ---

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo las **diecisiete** horas con **diez** minutos del día **quince** de **diciembre** del año **dos mil veinte**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente electa mediante el Decreto número LXIV-234 de fecha 15 de diciembre del presente año, con el propósito de celebrar la instalación de la misma, dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Declaración de Instalación de la Diputación Permanente; y, **Quinto**. Clausura de la Sesión de Instalación.-----

----- Desahogados los primeros puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, señala que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 55 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara legalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con efectos a partir del día



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

16 de diciembre del año en curso, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado. Muchas gracias. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, al no existir otro asunto que desahogar da por **CLAUSURADA** la sesión, siendo las **diecisiete** horas con **doce** minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y comunica a los integrantes del Órgano Parlamentario que la próxima Sesión de la Diputación Permanente se les notificará con la debida anticipación. ----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. GERARDO PEÑA FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

C. ARTURO SOTO ALEMAN

DIPUTADA VOCAL

C. EULALIA JUDIT MARTÍNEZ DE LEÓN

DIPUTADO VOCAL

C. ULISES MARTÍNEZ TREJO

DIPUTADA SECRETARIA

C. ESTHER GARCÍA ANCIRA

DIPUTADO VOCAL

C. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIPUTADO VOCAL

C. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS